

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 4.457/2017

Por Resoluciones de Alcaldía de fechas 5 y 11 de diciembre de 2017, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la designación de los miembros del Tribunal de la convocatoria de dos plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Fuente Obejuna, del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando las causas de exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Angulo González, María Dolores	50623733-C
Anta Quintana, José Manuel	44366185-J
Bocanegra Rodríguez, Juan Jesús	48982025-Y
Calzada Núñez, Vanessa	47201427-E
Cejudo Rodríguez, Juan Pedro	80156809-S
Cerrato Mohedano, Jacob	30980508-Z
Cosano Ariza, Domingo Jesús	50615655-S
Crespo Osuna, Antonio Jesús	15450379-Z
España González, Jorge	76638951-F
Espino Fernández, Juan Francisco	47391416-P
Expósito Pelado, Amador	30952992-Y
Ferrer Torrico, Juan José	30976226-X
Flores Barrantes, Andrés	44357158-W
Galván Ramírez, José Fernando	47343093-P
Gómez Hernández, Enrique	44372739-N
López López, Antonio	30942756-M
Maceira Campos, Ignacio Javier	30967936-T
Morales Navarro, Ángel José	32730366-D
Muñoz Talavera, Javier	28805136-M
Perreira Almagro, Juan Jesús	77357108-N
Pérez Jarilla, Salvador	80157615-Q
Prats Molares, Raúl	45749995-M
Puerto Luna, Juan	47206454-N
Ramos Pozo, Cristian	30992788-N
Rodríguez Moreno, Javier	30229377-V
Rodríguez Nadales, Ángel Miguel	30950712-A
Rojas Lisedas, Juan Manuel	80160383-R
Serrano Montilla, Alberto	45738310-G
Toledano Salas, Samuel	30982391-B
Torrico Fernández, José Luis	80156879-Q

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Castillejo Sillero, Antonio José	80163686-S	Falta DNI compulsado
Fernández Agredano, Miguel Ángel	80160842-T	Falta DNI compulsado
Fernández Santos, Mª Carmen	77364489-X	Falta DNI compulsado
Gallardo Álvarez, Jairo	53283388-R	Falta DNI compulsado
López Jiménez, Alberto	30234648-K	Falta DNI compulsado
Márquez Leal, Alejandro	44242607-Z	Falta DNI compulsado
Molero Calderón, Lidia	80157148-D	Falta DNI compulsado
Prieto Castillejo, Sergio	80160671-J	Falta DNI compulsado
Rahouni Essathy, Hahza	79025289-A	Falta DNI compulsado
Ríos Jiménez, Félix	80160939-M	Falta DNI compulsado
Terrero Iguíño, Adrián	48815821-T	Falta DNI compulsado

Segundo. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente:

Titular: D. Bartolomé Castro Cepas, Policía Local del Ayuntamiento de Fuente Obejuna. Suplente: D. Joaquín Jurado Chacón, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Espiel.

- Vocal 1:

Titular: D. José Carlos Rodríguez Diz, Letrado-Asesor Servicio Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica de la Excm. Diputación de Córdoba. Suplente: Dª. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora de la Excm. Diputación de Córdoba.

- Vocal 2:

Titular: D. Javier Galván Mohedano, Letrado-Asesor Servicio Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica. Suplente: D. José Antonio Ariza Baena, Secretario-Interventor de la Excm. Diputación de Córdoba.

- Vocal 3:

Titular: D. Joaquín Porras Priego, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Belmez. Suplente: Mª del Carmen Orugo Tejero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de la Granjuela y Valsequillo.

- Vocal 4:

Titular: D. Enrique Castillo Reyes, Policía Local del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo. Suplente: D. Manuel Enrique Sánchez Porras, Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

- Secretaria:

Titular: Dª. Francisca Ruiz Moreno, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Villanueva del Rey. Suplente: Dª. Mª Josefa García Palma, Secretaria General del Ayuntamiento de Montoro.

- Asesores Técnicos:

Para la valoración de la prueba de aptitud física se designa a D. Graciano Obrero Portillo, Técnico de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Suplente: D. Francisco Ruiz Montero, Técnico de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.

Para la valoración del examen médico se designa como titular a D. Antonio Spínola Bretones, Jefatura Unidad de Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Laborales. Suplente: D. Bartolomé de la Fuente Darder, Médico en el Servicio de Bienestar Social.

Para la valoración de la prueba psicotécnica se designa como titular a D.ª María del Carmen Pérez Alcalá, Psicóloga del Centro de Discapitados Psíquicos de la Excm. Diputación de Córdoba. Suplente: Dª Magdalena de Miguel Fernández, Psicóloga del Instituto Provincial de Bienestar Social.

Tercero. Comunicar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los

artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los

Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://www.fuenteovejuna.org>].

Fuente Obejuna a 11 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.